



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA  
EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS  
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES,  
CONDUCTAS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN

ÁREA DE ANÁLISIS  
DE CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones



**S** 4744 - 2019

01/03/2019 12:41

N. R<sup>º</sup>.: 60/2019

(Cítese en la contestación)  
ahernandez

**Sr. Representante legal de  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
Avda. Diagonal 690  
08034 Barcelona  
Barcelona**

Una vez examinada la solicitud presentada por la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona para organizar el Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras y el curso de extensión universitaria de la misma denominación para el periodo académico 2019/2020, e acuerdo con los preceptos de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados que resultan aplicables, así como de sus normas de desarrollo (R.D. 764/2010, de 11 de junio, en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional; y Resolución de 18 de febrero de 2011, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los mediadores de seguros, y corredores de reaseguros), esta Dirección General ha acordado:

**Primero:** OTORGAR CONFORMIDAD a la solicitud presentada para que la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona realice el Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras y el curso de extensión universitaria de la misma denominación que se impartirán en el periodo lectivo de 2019/2020, para las personas encuadradas en el GRUPO A del citado R.D. 764/2010.

**Segundo:** La responsabilidad de la organización, ejecución y buen funcionamiento del curso que se imparta recaerá directamente en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, sin que en ningún caso sea admisible delegar dicha responsabilidad en personas físicas o jurídicas distintas, ni celebrar acuerdos con éstas que pudieran crear apariencia de existencia de dicha delegación.

**Tercero:** En los términos de lo solicitado, la resolución tendrá vigencia para el curso que se impartirá en el periodo académico 2019/2020, con una duración de 1875 horas, en la modalidad semipresencial.

Sedes Provisionales:  
General Perón, 38  
28020 MADRID  
Miguel Ángel, 21 - 4º Pl. (Registro)  
28010 MADRID  
TEL.: 91 339 70 24



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA  
EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS  
Y FONDOS DE PENSIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES,  
CONDUCTAS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN

ÁREA DE ANÁLISIS  
DE CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Cualquier modificación que se proyecte efectuar con relación al contenido de la memoria inicialmente presentada deberá ser sometida previamente a la autorización de esta Dirección General.

Cuarto: una vez finalizado el curso, la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona y conforme a lo previsto en la Resolución de 18 de febrero de 2011, deberá enviar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por medios telemáticos, a la sede electrónica de su web (<https://www.sededgspf.gob.es/>), una memoria en la que se detallará la relación de las personas que hayan superado dicho curso de formación, la documentación correspondiente al contenido de los exámenes propuestos a los alumnos y el grado de cumplimiento del programa impartido.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, que podrá presentarse ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o ante la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, siendo este órgano el competente para resolverlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de enero de 2019  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES,  
CONDUCTAS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN

Raúl Casado García

Sedes Provisionales:  
General Perón, 38  
28020 MADRID  
Miguel Ángel, 21 - 4º Pl. (Registro)  
28010 MADRID  
TEL.: 91 339 70 24